

2023



**Universidad de Valladolid**

**Servicio de Control Interno**



**MEMORIA ANUAL  
EJERCICIO 2023**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IlyBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IlyBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IlyBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*La Universidad de Valladolid está al servicio de su progreso intelectual y material y asume como valores inspiradores de su actividad la promoción de la paz y de la cooperación entre los pueblos, del desarrollo sostenible, y de la igualdad de género y de oportunidades.*

Estatutos de la Universidad 2020

*El uso de los recursos económico-financieros de las universidades se someterá a los principios de transparencia y de rendición de cuentas.*

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.



**MEMORIA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL  
SERVICIO DE CONTROL INTERNO:**

M<sup>a</sup> Soledad Olmos Díaz  
M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Giménez  
José M<sup>a</sup> Orbiso Rodríguez  
Jésica Sancho Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ÍNDICE

ENTORNO NORMATIVO .....	1
FUNCIONES.....	3
ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	4
RESPONSABLE de cumplimiento Plan Medidas Antifraude .....	4
FISCALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS ESENCIALES DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.	5
Actuaciones de Fiscalización Limitada Previa realizadas .....	5
Fiscalizaciones por Tipos de Contratos .....	7
Sentido de las Fiscalizaciones.....	7
Recomendaciones formuladas .....	11
Tomas de razón .....	12
FISCALIZACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:	14
Convenios.....	14
Uso de espacios de dominio público.....	15
REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS E INFORMES QUE SE CONCRETAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.....	16
En materia de personal:.....	16
Subvenciones concedidas a estudiantes.....	17
Aportaciones concedidas a entidades. ....	19
Informes sobre SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.).....	19
Auditoría de la Gestión de Tesorería .....	20
ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN.....	22
MESAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTOS ABIERTOS DE CONTRATACIÓN .....	22
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD REFERIDO AL EJERCICIO 2022.....	23
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.....	24

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Índice de tablas y gráficos

Tabla 1 –N.º de fiscalizaciones por tipo de contrato .....	5
Tabla 2 - Sentido de la Fiscalización .....	7
Tabla 3 - Tomas de Razón agrupadas por tipos de contratos.....	12
Tabla 4 - Tomas de Razón.....	13
Tabla 5 - Mesas de Contratación.....	22
Tabla 6 –Impacto económico por expediente .....	25
Gráfico 1 - Impacto económico por fase - año 2023 .....	34

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ENTORNO NORMATIVO

El control de la actividad económica de la Universidad de Valladolid se encuentra enmarcado por las normas siguientes:

Por un lado, el artículo 59 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, donde se establece que las universidades desarrollarán un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna. El órgano responsable de este control tendrá autonomía funcional en su labor y no podrá depender de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad.

En el artículo 53 de esta ley orgánica se regula lo siguiente:

1. En el ejercicio de su actividad económico-financiera y presupuestaria, las universidades se regirán por lo previsto en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias.

2. Las Comunidades Autónomas, en el marco de lo establecido en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias, establecerán y desarrollarán las normas y procedimientos de elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades de su competencia, así como para el control de los gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, con la colaboración y supervisión de los Consejos Sociales.

Por otra parte, los Estatutos de la Universidad de Valladolid (Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCyL núm. 269, de 31 de diciembre) establecen un marco de control de su actividad económica en el artículo 227 basado en tres tipos de actuaciones:

- Control interno de sus gastos e ingresos, realizado por una unidad administrativa; apartado 1 del artículo.
- Auditoría financiera anual, realizada por una entidad externa a la Universidad y otra auditoría general de control de la gestión, de los ingresos y del gasto, al menos cada ocho años. Los resultados de dicha auditoría se comunicarán al Claustro Universitario, al Consejo Social y al Consejo de Gobierno y se harán públicos en cumplimiento de las normas de transparencia y rendición de cuentas; apartado 2 de dicho artículo.
- Auditoría general sobre un período de tiempo que será acordada en la forma determinada en el apartado 3 del artículo citado.

Por el Reglamento del Servicio de Control Interno, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021 (BOCyL de 14 de diciembre de 2021) y modificado por sesión del día 17 de octubre de 2023 (BOCyL de 25 de octubre de

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2023), modificado a raíz de la entrada en vigor de la LOSU, cuya novedad más importante es el paso de la dependencia funcional del Servicio de Control Interno al Consejo Social.

Finalmente, la fuente normativa inmediata que regula la actividad del Servicio de Control Interno es la que se establece cada año en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Valladolid.

La Universidad de Valladolid comenzó el ejercicio 2023 con la prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior mediante Resolución de 14 de diciembre de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, publicada en el BOCyL de 21 de diciembre de 2022.

El Presupuesto para el ejercicio 2023 fue aprobado por el Consejo Social el 15 de marzo de 2023 y publicado en el BOCyL el 22 de marzo de 2023. En la disposición adicional segunda de las Normas de Ejecución Presupuestaria se establece, en cuanto al Servicio de Control Interno, lo siguiente:

*“Sin perjuicio del control de ejecución del Presupuesto que corresponde al Consejo Social y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Servicio de Control Interno de la Universidad velará por el cumplimiento de los principios de legalidad y de eficacia en la gestión de los ingresos y de los gastos mediante la realización de las actuaciones de fiscalización de auditoría contenidas en el programa de trabajo aprobado por resolución rectoral, previo informe favorable de la Comisión de Economía del Consejo Social.*

*En este sentido el Servicio de Control Interno elaborará anualmente, bajo las directrices del Consejo Social, un proyecto de programa de trabajo, que podrá tener un alcance plurianual en su ejecución, en el que se fijarán objetivos, plazos y procedimientos, inspirándose en los principios de mejora continua y seguimiento efectivo de las recomendaciones. La selección de los procedimientos y las unidades objeto de auditoría interna se realizará teniendo en cuenta, entre otros, los criterios siguientes:*

- *El impacto en los objetivos institucionales de la Universidad.*
- *La cuantía del volumen presupuestario afectado.*
- *La complejidad de las actividades.*
- *Los mecanismos de autocontrol.*
- *Los controles externos.*
- *El riesgo existente.*

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*El Servicio de Control interno elaborará una memoria anual de los resultados más relevantes de las actuaciones realizadas durante el ejercicio anterior y recomendará las actuaciones que resulten aconsejables. Este informe será presentado a la Comisión de Economía del Consejo Social quien lo elevará al Pleno”.*

La Comisión Económica del Consejo Social informó favorablemente el 21 de diciembre de 2021 (Acuerdo 32/21) el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno para los años 2022 y 2023.

Mediante Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021 se aprobó el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno de 2022 y 2023 conforme a las directrices aprobadas por la Comisión Económica del Consejo Social de 26 de octubre de 2021.

## **FUNCIONES**

El Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid es la unidad administrativa a la que corresponde la realización de aquellas actividades de fortalecimiento del control interno de los gastos e ingresos de la Universidad de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia y que se plasman en su programa de trabajo anual.

El ejercicio de las funciones del Servicio de Control Interno está sometido a los principios de autonomía funcional, imparcialidad, responsabilidad y procedimiento contradictorio.

El control se realiza con plena autonomía respecto del órgano cuya gestión sea objeto de control.

El Programa de Trabajo a realizar por el personal adscrito al Servicio de Control Interno está estructurado en los siguientes apartados:

- 1.- Fiscalización de los requisitos esenciales de los contratos administrativos.
- 2.- Fiscalización previa de otros actos de contenido económico.
- 3.- Auditorías e informes.
- 4.- Asistencia a las Mesas de Contratación.
- 5.- Informes de cumplimiento de la normativa de morosidad.
- 6.- Informes y trabajos puntuales.
- 7.- Informe anual.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ESTRUCTURA ORGÁNICA

La unidad administrativa de Control Interno tiene rango de Servicio Administrativo que depende orgánicamente del Rector de la Universidad de Valladolid y funcionalmente del Consejo Social. La dependencia del Gerente es exclusivamente a efectos de gestión de personal.

El personal que ejerce la función de control interno realiza sus actividades con independencia, diligencia profesional, responsabilidad y secreto profesional. Debe guardar el debido sigilo en relación con los asuntos que conoce en el desempeño de sus funciones. Los datos, informes o antecedentes obtenidos en el ejercicio del control interno solo podrán utilizarse para los fines asignados al mismo.

Para el desempeño de las funciones encomendadas, el Servicio de Control Interno cuenta con el personal, así como las características y formas de provisión, de los puestos de trabajo que establezca la Relación de Puestos de Trabajo.

- Jefa de Servicio Control Interno nivel 26. Escala A1
- Técnica Asesora nivel 25. Escala A2
- Jefe de Negociado nivel 21. Escala C1
- Puesto Base de Administración nivel 18. Escala C2

## RESPONSABLE de cumplimiento Plan Medidas Antifraude

Mediante Resolución rectoral de fecha 18 de julio de 2022 se designa a Doña Isabel Sánchez Giménez, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, con destino en el puesto de trabajo de Técnico Asesora del Servicio de Control Interno, como responsable de cumplimiento del Plan de medidas antifraude que se aplicarán en la ejecución de los proyectos de la Universidad de Valladolid que sean financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia u otros fondos europeos.

Las funciones que le corresponden son las mencionadas en dicho Plan de medidas antifraude que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de junio de 2022.

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## FISCALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS ESENCIALES DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

### Actuaciones de Fiscalización Limitada Previa realizadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1 de la estructura del Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno, se ha realizado la Fiscalización de Requisitos Esenciales de los Contratos Administrativos que se concretan en el Anexo del Programa (cuando la adjudicación se realice por procedimiento abierto o restringido y su cuantía exceda de los 100.000 € para los contratos de obras y de 50.000 € para los contratos de suministros y de servicios).

Durante el año 2023 se han realizado 548 fiscalizaciones, todas ellas mediante la emisión de los tipos de informe que se detallan a continuación:

Tabla 1 –N.º de fiscalizaciones por tipo de contrato

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
UNO 1.1.A.	OBRA NUEVA Aprobación del gasto	4
UNO 1.1.B.	OBRA NUEVA Compromiso de gasto	4
UNO 1.4. + UNO 1.5	CERTIFICACIONES DE OBRA + RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	13
UNO 1.6	Certificación final	15
UNO 1.10	Resolución contrato	3
UNO 1.6 + UNO 1.7 + UNO 1.5	Liquidación total	7
<b>TOTAL contratos de OBRAS</b>		<b>46</b>

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
DOS 1.1.A.	SUMINISTROS Aprobación del gasto	14
DOS 1.1.B.	SUMINISTROS Compromiso de Gasto P Abierto	18
DOS 1.3.A	SUMINISTROS pagos parciales	16
DOS 1.3.C	SUMINISTROS abono total o liquidación	22
DOS 1.6	SUMINISTRO prórroga del contrato	1
<b>Total contratos de suministros</b>		<b>71</b>

DISPOSICIÓN DEL ANEXO	ACTUACIÓN	Fiscalizaciones
TRES 1.1.A.	SERVICIOS Aprobación del gasto	16
TRES 1.1.B.	SERVICIOS Compromiso de Gasto P Abierto	21
TRES 1.2	SERVICIOS – modificación causa PCA	5
TRES 1.5	SERVICIOS Entregas parciales y liquidación	381
TRES 1.6.	SERVICIOS prórroga de los contratos	8
<b>Total contratos de servicios</b>		<b>431</b>

<b>Total fiscalizaciones</b>	<b>548</b>
------------------------------	------------

Código Seguro De Verificación	IlyBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IlyBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IlyBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Fiscalizaciones por Tipos de Contratos

Las 548 fiscalizaciones realizadas se desglosan de acuerdo con la legislación aplicada:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:
  - 2 contratos de Obras
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:
  - 6 contratos de Obras,
  - 47 contratos de Servicios
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:
  - 38 contratos de obras,
  - 384 contratos de Servicios y
  - 71 contratos de Suministros.

## Sentido de las Fiscalizaciones

Por lo que se refiere al sentido de la fiscalización, el 97,1% han sido fiscalizaciones de conformidad. Ha habido cinco fiscalizaciones con informe disconforme que han sido subsanadas. Las subsanadas con informe condicionado han sido once. No se aprecian variaciones respecto al ejercicio anterior.

Tabla 2 - Sentido de la Fiscalización

SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN		
Conformidad	532	97,1%
Disconforme	0	0,0%
Condicionada	0	0,0%
Subsanada F. condicionada	11	2,0%
Subsanada F. disconforme	5	0,9%
<b>TOTAL</b>	<b>548</b>	<b>100%</b>

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las fiscalizaciones de subsanación de disconformidad corresponden al expediente nº 2020/S00058 Lote nº 2, que tiene por objeto el mantenimiento de las zonas ajardinadas de diferentes centros de la Universidad de Valladolid en Valladolid. Se aporta factura por la empresa adjudicataria, que no se ajusta a los requisitos específicos del contrato. Con el importe de 1.038,45€, correspondiente a los servicios realizados del 01/03/2023 al 03/03/2023, la suma de los importes facturados supera el importe de la Resolución Rectoral de la prórroga y el crédito reservado para la ejecución de la misma.

El expediente nº 2022/S00004, que tiene por objeto el mantenimiento del sistema de resonancia magnética de imagen Philips 51520591 Achieva 3T 54408149 del Laboratorio de Técnicas Instrumentales de la Universidad de Valladolid. Se aporta factura por la empresa adjudicataria que no se ajusta a los requisitos específicos del contrato. El período facturado es del 01/05/2023 al 31/05/2023 por lo que no se cumple la Resolución Rectoral que autoriza la prórroga del contrato ni lo estipulado en el PCA.

El expediente nº 2021/S00086 Lote nº 1, que tiene por objeto el servicio de vigilancia y seguridad en los campus de Valladolid y Palencia de la Universidad de Valladolid, campus de Valladolid. La factura que aporta la empresa adjudicataria, no se ajusta a los requisitos específicos del contrato. Se emite la factura correspondiente al período facturado del 01/07/2023 al 31/07/2023 el día 5/7/2023 cuando en el PCA se dice que la emisión de las facturas electrónicas se realizará en los diez días siguientes al mes de referencia.

Por último, del Expediente nº 2023/S00002 Lote nº 5, que tiene por objeto: Desarrollo de módulos de software para la ampliación de funcionalidades de campus virtuales Moodle - P13 Localmail. En el cuadro de características del contrato, punto C Precio del Contrato, apartado 8 Facturación dice que en todas las facturas derivadas de la ejecución de este contrato se debe hacer referencia a la "Línea de actuación 2. Educación Digital". En las dos facturas aportadas por la empresa no figura la leyenda de esta referencia que es obligatoria.

Las fiscalizaciones condicionadas, que se han subsanado, corresponden a once expedientes:

- 1º Expediente nº 2022/T00050, que tiene por objeto: Suministro e instalación de un invernadero de seguridad biológica de nivel de contención 2 (NCB2) para la ETS de Ingenierías Agrarias de Palencia de la Universidad de Valladolid. No se acredita la conformidad con la prestación, de acuerdo con los pliegos y mejoras ofertadas, en la forma establecida en las normas de ejecución presupuestaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 2º Expediente nº 2021/S00001, que tiene por objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Se aporta factura por la empresa adjudicataria, ajustada a requisitos específicos del contrato, en tiempo y forma, pero no está conformada por todos los responsables de la Unidad Gestora, aspecto regulado en el art 28 NEPUVA. Falta la firma de la VR de Comunicación, Cultura y Deporte, de la que depende el Servicio de Deportes y la del VR de Investigación como responsable de la Unidad de Resonancia Magnética.
- 3º Expediente nº 2022/S00064, que tiene por objeto: Elaboración de contenidos educativos abiertos para el desarrollo de competencias digitales en el marco del proyecto FORMCOMPDIGCYL financiado por la Unión Europea (Next Generation EU) Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. No se ha notificado la adjudicación del contrato a uno de los licitadores con las razones de desestimación o exclusión de su candidatura (art 151 Ley 9/2017).
- 4º Expediente nº 2021/S00001, que tiene por objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Se aporta factura por la empresa adjudicataria, ajustada a requisitos específicos del contrato, en tiempo y forma, pero no está conformada por el responsable de la Unidad Gestora (art 28 NEPUVA. Esta factura se tramita con cargo al subprograma 333A.A cuyo responsable no ha conformado la factura.
- 5º Expediente nº 2021/S00001, que tiene por objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Se aporta factura por la empresa adjudicataria, ajustada a requisitos específicos del contrato, en tiempo y forma, pero no está conformada por los responsables de la Unidad Gestora (art 28 NEPUVA) de los subprogramas 333A.5, 333A.9, 333A.G y 463A.7.
- 6º Expediente nº 2017/S00153, que tiene por objeto: Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los diferentes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



centros y edificios de la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la UVa. Se aporta factura por la empresa adjudicataria, ajustada a requisitos específicos del contrato, en tiempo y forma, pero no está conformada por el responsable de la Unidad Gestora (art 28 NEPUVA). Esta factura se tramita con cargo al subprograma 322B.5 cuyo responsable (VR de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad) no ha conformado la factura.

7º Expediente nº 2017/S00153, que tiene por objeto: Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la UVa. Esta factura se tramita con cargo al subprograma 322B.5 cuyo responsable (VR de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad) no ha conformado la factura.

8º Expediente nº 2017/S00153, que tiene por objeto: Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la UVa. Se aporta factura por la empresa adjudicataria, ajustada a requisitos específicos del contrato, en tiempo y forma, NO conformada por el responsable de la Unidad Gestora (art 28 NEPUVA). Esta factura se tramita con cargo al subprograma 322B.5 cuyo responsable (VR de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad) no ha conformado la factura.

9º Expediente nº 2017/S00153, que tiene por objeto: Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la UVa Se aporta factura por la empresa adjudicataria, ajustada a requisitos específicos del contrato, en tiempo y forma, NO conformada por el Responsable de la Unidad Gestora (art 28 NEPUVA) Esta factura se tramita con cargo al subprograma 322B.5 cuyo responsable (VR de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad) no ha conformado la factura.

10º Expediente nº 2017/S00153, que tiene por objeto: Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los diferentes centros y edificios de la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la UVa Se aporta factura por la empresa adjudicataria, ajustada a requisitos específicos del contrato, en tiempo y forma, NO conformada por el Responsable de la Unidad Gestora (art 28 NEPUVA) Esta factura se tramita con cargo al subprograma 322B.5 cuyo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



responsable (VR de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad) no ha conformado la factura.

11º Expediente nº 2022/S00056 Lote nº 8, que tiene por objeto: Desarrollo de módulos de software para la ampliación de funcionalidades de campus virtuales Moodle - P11 Libro de calificaciones. No se acredita la conformidad con la prestación de acuerdo con los pliegos y mejoras ofertadas, en la forma establecida en las normas de ejecución presupuestaria (art 45 NEPUVA).

En conclusión, la mayoría de las fiscalizaciones condicionadas se corresponden con el incumplimiento del apartado 1 del art. 28 de las NEPUVA : *“Corresponde a los responsables de cada Unidad Gestora, conformar las facturas y demás documentos justificativos que se tramiten con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias una vez efectuada la comprobación material prevista en el artículo 45 de estas normas.”* Son facturas con cargo a diversas unidades gestoras y, por tanto, a varios responsables.

### Recomendaciones formuladas

El Programa de Trabajo faculta al Servicio de Control Interno para formular las observaciones complementarias que considere necesarias, las cuales no tendrán efectos suspensivos en la tramitación de los procedimientos de fiscalización.

Cuando del examen de los expedientes remitidos para su fiscalización se han advertido deficiencias o aspectos susceptibles de mejora en los procedimientos, se han señalado como recomendaciones en los informes de fiscalización. Se ha contactado directamente con las unidades tramitadoras para conocer las causas y buscar de modo conjunto la resolución del problema, así como plasmar con mayor detalle el procedimiento o mejorar las actuaciones futuras.

El Servicio de Control Interno ha formulado observaciones complementarias y recomendaciones que se resumen a continuación:

- Agilización en la tramitación de las facturas para cumplir los plazos de conformidad y pago.
- Justificación de la demora en la tramitación de facturas.
- No se ha comunicado al Servicio de Control Interno el acto formal de la recepción de los bienes objetos del suministro a efectos de realizar la comprobación material de la inversión.
- Los retrasos en el plazo de ejecución, que no son atribuibles al contratista, se deberían haber tramitado mediante un modificativo del

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



contrato. De este modo estaría justificada adecuadamente la finalización del contrato.

- Comprobación de que los períodos de facturación coinciden con el plazo establecido en los contratos.

### Tomas de razón

La disposición Final del Anexo del Programa de Trabajo prescribe que se dé traslado al Servicio de Control Interno, para su toma de razón, de aquellas actuaciones no sujetas a fiscalización limitada previa pero que tengan relevancia en la ejecución del contrato.

De acuerdo con dicha disposición Final se ha tomado razón de 68 actos no sujetos a fiscalización limitada previa, pero de relevancia para la ejecución del contrato. Destacan la devolución de garantías una vez que se ha producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

Tabla 3 - Tomas de Razón agrupadas por tipos de contratos

	Tomas de razón
Obras	16
Servicios	30
Suministros	22
<b>Total</b>	<b>68</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Durante el ejercicio 2023 las tomas de razón se han producido con motivo de la comunicación, por parte del Servicio de Gestión Económica, de las siguientes actuaciones:

Tabla 4 - Tomas de Razón

TOMAS DE RAZÓN		NÚMERO	
MOTIVO	TIPO DE CONTRATO	Subtotal	Total
ABONO total o liquidación	Contrato de Servicios	4	7
	Contrato de Suministros	3	
MODIFICACIÓN (10% mediciones)	Contrato de Obras	3	3
LICITACIÓN DESIERTA	Contrato de Servicios	6	6
CERTIFICACIÓN ORDINARIA	Contrato de Obras	1	1
AMPLIACIÓN PLAZO ejecución contrato	Contrato de Suministros	2	2
GARANTÍA retención en factura	Contrato de Suministros	3	3
MODIFICACIÓN prevista en PCA	Contrato de Servicios	5	5
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS	Contrato de Obras	12	41
	Contrato de Servicios	15	
	Contrato de Suministros	14	
<b>TOTAL</b>		<b>68</b>	<b>68</b>

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## FISCALIZACIÓN PREVIA DE OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

### Convenios

El Servicio de Control Interno, con carácter previo a su aprobación por el órgano de gobierno correspondiente, informará sobre los convenios que vaya a firmar la Universidad de Valladolid, siempre que le suponga una repercusión presupuestaria en gastos de 15.000 euros o superior.

Los extremos a comprobar son:

- La existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestaria.
- Aquellos aspectos del texto convencional que puedan tener repercusión económica y/o presupuestaria para la Universidad de Valladolid.

En el año 2023 se han fiscalizado de conformidad los siguientes convenios:

- ❖ “Convenio entre la Universidad de Valladolid, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de León, la Universidad de Almería y la Universidad de Zaragoza para la licitación conjunta y contratación de mejoras en la suite de administración electrónica TiWorks.” El importe económico es de 42.647,33 euros sin IVA.
- ❖ “Convenio entre la Universidad de Valladolid, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Politécnica de Madrid para la licitación conjunta y contratación de la integración del ERP Universitas XXI con Archive”. El importe económico es de 57.355 euros.
- ❖ “Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivo de la Universidad de Valladolid para canalizar la subvención con cargo al presupuesto del año 2023”. Importe económico: 75.000€.

Para la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, se ha presentado la primera cuenta justificativa del gasto realizado el 31 de mayo de 2023 por un importe de 35.000€ y la segunda el 31 de julio de 2023 por importe de 40.000€. Se han emitido sendos informes de fiscalización de conformidad el 13 de junio y el 9 de octubre de 2023.

Código Seguro De Verificación	IlyrBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IlyrBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IlyrBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ❖ “Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, y las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)” La Universidad pone a disposición las infraestructuras, medios técnicos y humanos, existentes en la universidad, para el desarrollo de las líneas de acción incluidas en el convenio, que se entenderán como aportaciones valorizadas en especie por un importe de 30.000 euros.
- ❖ “Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la promoción de proyectos estratégicos de ciberseguridad en España”. Los costes directos para la Universidad de Valladolid ascienden a 154.122,38 €.
- ❖ “Acuerdo de cooperación entre Indian Council for Cultural Relations (ICCR) y Fundación Casa de la India y Ayuntamiento de Valladolid y Universidad para la cooperación de las partes en el período 2024-2028”. Este convenio no se ha informado por considerar que la Universidad de Valladolid no es un órgano competente para la firma de dicho acuerdo.

### Uso de espacios de dominio público

Se ha sometido a fiscalización previa la expedición de facturas para el uso de espacios de dominio público. Se ha analizado el procedimiento que se inicia con la solicitud y finaliza con la expedición de la factura por parte de la Universidad. El período examinado, mediante muestreo, ha sido el segundo semestre de 2022 y el año 2023.

Se han emitido tres informes con fecha 2 de febrero de 2023, 24 de julio de 2023 y 20 de diciembre de 2023. Como conclusión se recomienda la conveniencia de la redacción, por parte de la Gerencia de la UVa, de una nueva instrucción por la que se establezca un procedimiento para el alquiler de locales y equipos que sea adecuada y conforme a la legislación en vigor.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS E INFORMES QUE SE CONCRETAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.

En el Programa de Trabajo de 2023, aprobado por Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021, se detallan las actuaciones que serán objeto de control en el año 2023. La finalidad de estas auditorías es alcanzar un mejor funcionamiento interno de la Institución, comprobar la adecuación de la actividad administrativa a los principios de legalidad y analizar los procedimientos en aras de detectar oportunidades de mejora, posibles deficiencias o, en su caso, obsolescencia y proponer las pertinentes medidas correctoras, de acuerdo con los principios de buena gestión.

En las auditorías se han utilizado técnicas de muestreo para obtener una evidencia real y una base razonable para la formulación de conclusiones. Los resultados así alcanzados se han plasmado en un informe individualizado de los expedientes examinados. Estos informes se han remitido al Sr. Presidente del Consejo Social, al Sr. Rector, al Sr. Gerente, al responsable del Servicio correspondiente y al responsable de la Unidad Gestora.

Los objetos de control para el año 2023 han sido los siguientes:

### En materia de personal:

A través del análisis de las nóminas mensuales se ha llevado a cabo la comprobación de existencia de crédito adecuado y suficiente, comprobación aritmética, altas y bajas en nómina, comprobación de la existencia de procesos selectivos adecuados, verificación de la procedencia de abonar una indemnización y el correcto cálculo de la misma y la comprobación de las causas por las que se produce la baja y que las mismas se ajustan a la normativa aplicable.

En el año 2023 se han verificado las nóminas de diciembre de 2022 a noviembre de 2023 con las siguientes conclusiones o recomendaciones principales:

- No se han observado carencias ni deficiencias significativas en el cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Se recogen adecuadamente los aspectos esenciales referidos a la contabilización y gestión presupuestaria de la nómina y que las nóminas son abonadas conforme a derecho.
- En los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, en cuanto al desarrollo de las pruebas y sus resultados no se sigue fielmente lo indicado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Principalmente se han realizado las siguientes recomendaciones:

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Deben establecerse los criterios específicos siguiendo lo estipulado en el acuerdo, fijando puntuaciones para cada criterio de valoración.
  - Una vez finalizadas las pruebas del concurso deben hacerse públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.
  - Las bolsas de empleo deben generarse con los candidatos aptos no seleccionados y siguiendo el orden de la baremación otorgada por las comisiones de selección.
- En la contratación de profesorado con carácter de urgencia debe seguirse lo indicado en el Acuerdo normativo para la regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia, aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2000.
  - En la gestión de las bolsas de empleo para el PTGAS funcionario interino debe seguirse adecuadamente la normativa de la UVA en esta materia en casos de renuncia o baja voluntaria.
- ❖ Se recomienda el uso de la firma electrónica en los informes de las comisiones de baremación.
  - ❖ Se considera conveniente analizar la oportunidad de la implantación, con todas las garantías necesarias, de la tramitación en todas las fases y procesos en soporte electrónico.

### Subvenciones concedidas a estudiantes.

Se ha evaluado que el procedimiento administrativo establecido se ha ajustado a la normativa aplicable, verificando la existencia de bases reguladoras y que la resolución ha sido acorde con la propuesta realizada por la comisión de valoración. Se ha comprobado que las aplicaciones presupuestarias a las que se imputa la subvención eran suficientes y las adecuadas.

Se remitió el informe provisional el día 06/10/2023 y, una vez tratadas las alegaciones al mismo, se emitió el informe definitivo el día 10/11/2023.

Las conclusiones y recomendaciones del mismo son las siguientes:

- ❖ En el estudio hecho se ha observado alguna deficiencia en el cumplimiento de la normativa de aplicación:
  - En la propuesta de resolución de las convocatorias no siempre se indica la cuantía a percibir por los beneficiarios. Como se indica en los artículos 24 de la LGS y en 25 de la LSCyL, la propuesta de resolución que formula

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



el órgano instructor debe expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía.

- En la concesión de subvenciones o ayudas no siempre se separan adecuadamente los diferentes órganos que intervienen, como se indica en las leyes estatal y autonómica sobre subvenciones. Según ambas leyes, en la concesión de subvenciones y ayudas intervienen tres órganos diferentes: la comisión de valoración (órgano colegiado encargado de evaluar las solicitudes presentadas y emitir un informe concretando el resultado de esa evaluación), el órgano instructor (encargado de, en base a ese informe, elaborar la propuesta de resolución provisional y, tras el plazo de presentación de alegaciones, la definitiva) y el órgano encargado de resolver el procedimiento (formulará la resolución de la convocatoria).
  - Tanto en las propuestas de resolución como en las propias resoluciones, cuando se publican los DNI, NIE o pasaporte de los interesados no siempre se sigue lo indicado en la Instrucción 2/2019 de la Secretaría General de la Universidad de Valladolid sobre identificación de los interesados en la publicación de actos administrativos y en las notificaciones por medio de anuncios.
- ❖ A modo de recomendaciones, se ha indicado lo siguiente:
- La Universidad de Valladolid concede un número bastante elevado de subvenciones y ayudas, cuya gestión es llevada a cabo por distintos Servicios Universitarios (Servicio de Alumnos y Gestión Académica, Consejo Social, Servicio de Deportes...). Convendría la agrupación de su gestión en un único Servicio Administrativo, pudiendo así unificar criterios y facilitando el trabajo de control que se debe llevar a cabo sobre dicha disposición de fondos.
  - Hacer hincapié en la necesidad de la realización separada de las tres fases de la gestión del gasto, como indica la Ley General de Subvenciones al tratar el tema del procedimiento de gestión presupuestaria. Según ésta, la aprobación del gasto debe efectuarse con carácter previo a la convocatoria de la subvención (o a la concesión directa de la misma), la resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente y el pago se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad.

Con la realización de esta auditoría se ha podido comprobar que se ha tenido en consideración la recomendación realizada en años anteriores de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones para la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Aportaciones concedidas a entidades.

En la auditoría realizada se ha comprobado la adecuada y correcta obtención, así como que la utilización de las ayudas se destina a los fines previstos.

Se han auditado las aportaciones hechas a la Fundación Casa de la India y la Fundación Consejo España-India que ayudan a la consecución de los fines para las que fueron creadas. El informe provisional se emitió el 6 de julio de 2023 y el definitivo el 24 de julio de 2023.

Los fines de la Fundación Casa de la India son, entre otros:

- Favorecer el desarrollo de relaciones con la India en las áreas institucionales, culturales, sociales, científico-tecnológica y económico-empresariales para lograr un mayor nivel de cooperación y entendimiento mutuo.
- Servir de foro para los representantes de las universidades y centros de investigación especializados en los estudios sobre la India, y apoyar, con la coordinación de acciones conjuntas, la consolidación de un grupo de investigación multi-disciplinar competente en los diversos campos de la cultura, economía y tecnología y lenguas de la India.
- Establecer un vínculo de colaboración específica con el Centro de Estudios de Asia (CEA) y otros agentes de la Universidad de Valladolid para la creación y el desarrollo conjunto de un programa pionero de formación y estudios sobre la India contemporánea, que cubra un vacío existente y atienda a las necesidades actuales en los ámbitos del mundo académico, la empresa y la sociedad pública.

Los fines de la Fundación Consejo de España-India son, entre otros:

- Impulsar la cooperación entre España e India en los ámbitos, científico, cultural, académico, la investigación, la defensa de medio ambiente, o el fomento económico, comercial y empresarial.
- Mejorar el conocimiento recíproco y las respectivas imágenes de India en España y de España en India, así como el aprendizaje de los respectivos idiomas.

La aportación de la Universidad de Valladolid a la Fundación Casa de la India ha sido en 2023 de 60.000€ y a la Fundación Consejo España-India de 9.000€.

## Informes sobre SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.).

Se ha emitido un informe sobre SIGMA Gestión Universitaria A.I.E. (M.P.) que se realiza de acuerdo con los criterios aprobados y establecidos en la Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021 que aprueba los extremos que son objeto de fiscalización

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



e informe del Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid para los años 2022 y 2023.

Los aspectos a incluir en este informe son:

- *Verificación de la normativa aplicable.*
- *Acuerdos tomados por el Comité de Tarifas de los socios de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.)*

En la reunión del Comité de Tarifas del 28 de septiembre de 2023 se ha estudiado el documento “Análítica de costes 2022” presentado por Sigma, que sirve de base a la hora de fijar la compensación tarifaria correspondiente a los encargos de la agrupación.

El Comité de Tarifas, con competencia para aprobar los servicios adicionales que son susceptibles de encargarse por horas, acordó por unanimidad el aumento de las tarifas de todas líneas de actividad acorde al 2% sobre los costes de 2022.

Línea de actividad	SS	SC	PD	BA
<b>Código Tarifa</b>	S01001 y S01002	S02003, S02004 y S02005	E02002	E01001
<b>Nueva tarifa</b>	44,90	66,20	63,90	49,50

### Auditoría de la Gestión de Tesorería

El objetivo de esta auditoría es la verificación de la legalidad y eficacia en la gestión de tesorería, analizando una serie de extremos:

- Las conciliaciones bancarias al cierre del ejercicio de cuentas corrientes de la Universidad de Valladolid.
- Las liquidaciones de ingresos y gastos financieros verificando el cumplimiento de lo recogido en los contratos y/o convenios con las entidades financieras.
- Con relación a los anticipos de caja fija se han fiscalizado las órdenes de pago para la constitución o reposición de los anticipos de caja fija.
  - La existencia de resolución de concesión del anticipo de caja fija.
  - Que el importe concedido se ajusta a lo establecido en las bases de ejecución.
  - Que la propuesta de pago se basa en resolución del órgano competente.
  - El cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas de Ejecución Presupuestaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para llevar a cabo esta auditoría se ha utilizado la técnica de muestreo.

Se han comprobado las conciliaciones de las siguientes cuentas bancarias de la UVa:

- ❖ Cuenta “Tesorera”.
- ❖ Cuenta “Proveedores”.
- ❖ Cuenta “ACF – U.G.I. de Palencia”.
- ❖ Cuenta “ACF - Servicio de Deportes”.
- ❖ Cuenta “ACF – Comercio”.

Se ha estudiado el convenio con el Banco Santander para verificar que se cumplen las estipulaciones recogidas en el mismo.

Con relación a los anticipos de caja fija, se han comprobado los libramientos iniciales y las reposiciones de fondos de los siguientes cajeros:

- U.G.I. de Palencia
- Servicio de Deportes
- Servicios Centrales “Gastos de Investigación”
- Facultad de Ciencias
- E.T.S.I. Telecomunicación – Escuela de Ingeniería Informática
- Facultad de Comercio.

El informe provisional se emitió con fecha 5 de septiembre de 2023 y el definitivo el 26 del mismo mes y año. No se han observado carencias ni deficiencias significativas en el cumplimiento de la normativa de aplicación.

A modo de recomendación se indica la conveniencia de actualizar las Normas de la Gerencia de la UVa sobre Anticipos de Caja Fija, aprobadas en diciembre de 2000 y modificadas en enero de 2002, observación ya realizada en el informe del año anterior. También se señala la conveniencia de conseguir una mayor agilidad a la hora de la tramitación de los pagos, como se indica en la Circular de cierre y fechas límite para la recepción de justificantes de gasto con cargo al presupuesto de 2022, aprobada y enviada a las unidades gestoras por el Gerente de la UVa el 26 de octubre de 2022.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN

### MESAS DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTOS ABIERTOS DE CONTRATACIÓN

El personal del Servicio de Control Interno ha asistido a 62 sesiones de mesas de contratación y a 28 sesiones adicionales a lo largo del ejercicio 2023, correspondientes a 33 expedientes. La competencia de estas mesas está establecida en la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 42 de las Normas de Ejecución Presupuestaria. Se constituyen para calificar la documentación y proceder a la apertura pública de proposiciones presentadas.

Tabla 5 - Mesas de Contratación

N.º	Nº EXPEDIENTE	1ª sesión	2ª sesión	3ª sesión	Total
1	2022/S00060	19/01/2023	24/01/2023	01/02/2023	3
2	2022/S00064	08/02/2023	14/02/2023		2
3	2022/CS00063	03/03/2023			2
4	2023/S00002	23/02/2023	28/02/2023		2
5	2022/S00065	01/03/2023	07/03/2023	15/03/2023	3
6	2022/T00062	16/03/2023	22/03/2023		2
7	2023/T00004	08/03/2023	13/03/2023		2
8	2023/O00001	20/03/2023			2
9	2023/S00014	02/05/2023	09/05/2023		2
10	2023/S00017	06/06/2023	14/06/2023		2
11	2023/S00020	08/06/2023			1
12	2023/S00024	26/06/2023	30/06/2023	11/07/2023	3
13	2023/T00026	12/07/2023	17/07/2023		2
14	2023/S00018	28/07/2023	17/08/2023	29/08/2023	3
15	2023/T00029	22/08/2023			1
16	2023/T00033	24/08/2023			1
17	2023/T00032	30/08/2023	12/09/2023		2
18	2023/CS00008	25/09/2023	02/10/2023	11/10/2023	3
19	2023/T00034	18/09/2023			1
20	2023/S00035	26/09/2023			1
21	2023/O00002	16/10/2023	20/10/2023		2
22	2023/T00036	02/11/2023	08/11/2023		2
23	2023/O00003	26/10/2023			1
24	2023/T00037	06/11/2023	10/11/2023		2
25	2023/CS00043	15/11/2023	21/11/2023	27/11/2023	3
26	2023/T00045	27/10/2023	03/11/2023		2
27	2023/T00047	30/10/2023	07/11/2023		2
28	2023/S00046	14/11/2023			1
29	2023/P00049	22/11/2023	28/11/2023		2
30	2023/CS00039	13/12/2023	19/12/2023	22/12/2023	3
31	2023/S00048	18/12/2023	21/12/2023		2
32	2023/S00054	15/12/2023			1
33	2023/O00004	20/12/2023			1
<b>Total</b>		<b>33</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>62</b>

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE MOROSIDAD REFERIDO AL EJERCICIO 2022

En el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno, aprobado por Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2021, se incluye la elaboración del informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad de acuerdo con el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 25/2013 que regula las facultades y obligaciones de los órganos de control interno y cuyos puntos a incluir están desarrollados en el Anexo del mencionado Programa de Trabajo. Este informe se emitió el 23 de febrero de 2023.

Las conclusiones principales del informe son las siguientes:

- La Universidad de Valladolid está cumpliendo con los plazos de conformidad y de pago, en la casi totalidad de sus obligaciones comerciales, y remite puntualmente la información requerida por la normativa en materia de morosidad a que está obligada.
- En este ejercicio cabe destacar la demora en la tramitación de las facturas, por parte del Servicio de Investigación, emitidas por la agencia de viajes Barceló.
- La Universidad de Valladolid debe mejorar el procedimiento de devolución de facturas emitidas incorrectamente por los contratistas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

El personal del Servicio de Control Interno ha realizado durante el año 2023 los siguientes cursos y asistencias a seminarios:


- Novedades de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Lenguaje administrativo: el uso de la lengua en los ámbitos jurídico y administrativo.
- Tratamiento de documentos pdf.
- Uso de la cuenta de la UVa en Outlook.

También ha asistido a dos seminarios de formación presencial PRTR-edición universidades celebrados en Madrid.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

Fdo. M. Soledad Olmos Díaz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## ANEXO

### IMPACTO ECONÓMICO POR EXPEDIENTE

Tabla 6 –Impacto económico por expediente

Expediente número	Lote		Impacto económico por fase - año 2023				Impacto
			Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	
2017/S00153	0	PR				79.468,01	79.468,01
2017/S00162	0	PR				26.126,17	26.126,17
2018/O00004	0	UN		0,00		1.687.656,07	1.687.656,07
2019/S00048	0	UN				149.303,10	149.303,10
2020/O00003	0	UN				0,00	0,00
2020/S00021	0	P1				297.518,64	297.518,64
2020/S00021	0	P2		418.013,49		137.039,97	555.053,46
2020/S00035	1	CI				34.770,34	34.770,34
2020/S00035	1	P1				382.473,74	382.473,74
2020/S00035	1	P2		417.244,17			417.244,17
2020/S00035	2	CI				24.175,80	24.175,80
2020/S00035	2	P1				265.933,80	265.933,80
2020/S00035	2	P2		290.109,63			290.109,63
2020/S00035	3	CI				14.177,46	14.177,46
2020/S00035	3	P1				155.952,06	155.952,06
2020/S00035	3	P2		170.129,64			170.129,64
2020/S00035	4	CI				338.606,81	338.606,81
2020/S00035	4	P1				3.724.674,91	3.724.674,91
2020/S00035	4	P2		4.063.281,80			4.063.281,80
2020/S00059	1	P1				56.482,69	56.482,69

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			Impacto económico por fase - año 2023				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2020/S00059	1	P2		181.134,47		124.651,43	305.785,90
2020/S00059	2	P1				23.925,61	23.925,61
2020/S00059	2	P2		76.727,00		52.801,43	129.528,43
2020/T00052	0	P1				55.357,50	55.357,50
2020/T00052	0	P2		55.357,50			55.357,50
2021/O00006	0	UN				55.904,80	55.904,80
2021/O00008	0	UN				8.540,81	8.540,81
2021/S00001	0	CI				264.048,88	264.048,88
2021/S00074	0	UN				16.819,30	16.819,30
2021/S00082	0	UN				34.751,20	34.751,20
2021/S00086	1	CI				293.218,68	293.218,68
2021/S00086	2	CI				123.566,64	123.566,64
2021/T00051	1	UN			234.867,66		234.867,66
2021/T00051	2	UN			144.897,50		144.897,50
2021/T00051	3	UN			284.894,50	284.894,50	569.789,00
2021/T00051	4	UN			56.846,59	56.846,59	113.693,18
2022/O00002	0	UN		0,00		8.344,12	8.344,12
2022/O00004	0	UN				56.276,86	56.276,86
2022/O00006	0	UN			328.627,34	299.189,57	627.816,91
2022/S00001	0	UN				31.444,28	31.444,28
2022/S00004	0	CI				50.416,65	50.416,65
2022/S00004	0	PR		121.000,00		70.583,31	191.583,31
2022/S00056	1	UN	-176.578,97				-176.578,97
2022/S00056	2	UN			74.988,54	44.993,12	119.981,66

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			Impacto económico por fase - año 2023				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2022/S00056	3	UN	-68.850,21				-68.850,21
2022/S00056	4	UN			49.952,43	29.971,46	79.923,89
2022/S00056	5	UN			87.628,20	78.865,38	166.493,58
2022/S00056	6	UN	-50.073,43				-50.073,43
2022/S00056	7	UN	-62.590,88				-62.590,88
2022/S00056	8	UN			60.500,00	60.500,00	121.000,00
2022/S00056	9	UN	-50.073,43				-50.073,43
2022/S00060	1	CI			61.589,00	42.218,29	103.807,29
2022/S00060	2	CI			137.940,00	94.555,64	232.495,64
2022/S00064	0	UN	221.224,41	0,00	108.399,96		329.624,37
2022/S00065	0	CI			301.997,85	84.136,32	386.134,17
2022/T00013	0	UN				103.111,24	103.111,24
2022/T00014	0	UN				33.989,96	33.989,96
2022/T00033	0	UN				148.890,50	148.890,50
2022/T00037	0	UN				41.503,00	41.503,00
2022/T00044	0	UN			0,00	410.893,52	410.893,52
2022/T00046	0	UN				1.016.230,60	1.016.230,60
2022/T00048	0	UN			75.988,00	75.988,00	151.976,00
2022/T00049	0	UN		0,00		556.600,00	556.600,00
2022/T00050	0	UN		0,00		361.185,00	361.185,00
2022/T00053	0	UN			520.122,19	429.853,05	949.975,24
2022/T00054	0	UN			729.109,10	218.732,73	947.841,83
2022/T00055	0	UN				183.907,90	183.907,90
2022/T00062	0	UN	1.496.107,53		1.496.106,92		2.992.214,45

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			Impacto económico por fase - año 2023				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2023/O00001	0	UN	193.086,37	0,00	179.164,85	159.446,66	531.697,88
2023/O00002	0	UN	2.998.535,15		2.905.747,24		5.904.282,39
2023/O00003	0	UN	819.100,32		604.987,49		1.424.087,81
2023/O00004	0	UN	2.318.791,98				2.318.791,98
2023/S00002	1	UN	176.578,97	0,00	176.578,93	105.947,36	459.105,26
2023/S00002	2	UN	68.850,21	0,00	68.849,00		137.699,21
2023/S00002	3	UN	50.073,43	0,00	50.073,43	30.044,06	130.190,92
2023/S00002	4	UN	62.590,88	0,00	62.590,88	37.554,52	162.736,28
2023/S00002	5	UN	50.073,43	0,00	49.610,00	29.766,00	129.449,43
2023/S00014	0	UN	223.009,91	0,00	222.640,00	20.607,56	466.257,47
2023/S00016	0	UN	145.200,00		145.192,74	60.496,90	350.889,64
2023/S00018	1	CI	250.470,00		168.976,50		419.446,50
2023/S00018	2	CI	50.400,00		39.942,00		90.342,00
2023/S00018	3	CI	108.900,00		70.442,00		179.342,00
2023/S00024	0	UN	242.000,00		169.400,00		411.400,00
2023/S00028	0	UN	124.626,75		124.626,75	31.156,68	280.410,18
2023/S00030	0	UN	216.869,53		216.869,53	36.144,92	469.883,98
2023/S00048	0	CI	327.978,23				327.978,23
2023/T00004	0	UN	130.075,00		130.075,00	107.500,00	367.650,00
2023/T00006	0	UN	58.380,00		48.909,17	48.909,17	156.198,34
2023/T00009	0	UN	60.693,60		60.693,60	60.693,60	182.080,80
2023/T00011	0	UN	95.178,60		80.775,97	80.775,97	256.730,54
2023/T00029	1	UN	16.800,00		14.170,31	14.170,31	45.140,62
2023/T00029	2	UN	95.039,99		48.235,44	48.235,44	191.510,87

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





			Impacto económico por fase - año 2023				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2023/T00032	0	UN	286.322,30		231.708,95	231.708,95	749.740,20
2023/T00034	1	UN	71.571,50		71.571,50		143.143,00
2023/T00034	2	UN	17.496,60		17.496,60		34.993,20
2023/T00034	3	UN	45.302,40		45.302,40		90.604,80
2023/T00036	0	CI	122.982,09				122.982,09
2023/T00037	0	CI	131.587,50				131.587,50
2023/T00042	0	UN	131.632,50				131.632,50
2010/O00150	0	UN					0,00
2011/O00102	0	UN					0,00
2015/T00045	0	UN					0,00
2016/O00008	0	UN					0,00
2016/O00043	0	UN					0,00
2016/S00028	0	PR					0,00
2016/S00125	0	PR				15.889,72	15.889,72
2017/O00102	0	UN					0,00
2017/O00143	0	UN					0,00
2017/T00147	0	UN					0,00
2018/O00047	0	UN					0,00
2018/S00020	0	P2					0,00
2018/T00084	1	UN					0,00
2019/O00002	0	UN					0,00
2019/O00003	0	UN					0,00
2019/S00054	0	UN				17.545,00	17.545,00
2019/T00003	0	P2				1.402.127,96	1.402.127,96

Código Seguro De Verificación	IlyrBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IlyrBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IlyrBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			Impacto económico por fase - año 2023				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2019/T00028	0	UN					0,00
2019/T00031	0	UN					0,00
2020/S00001	1	CI				50.674,80	50.674,80
2020/S00001	2	CI				7.654,00	7.654,00
2020/S00049	0	UN				0,00	0,00
2020/S00058	1	PR				16.571,64	16.571,64
2020/S00058	2	PR				32.158,31	32.158,31
2020/T00002	0	UN				16.696,29	16.696,29
2020/T00024	0	UN					0,00
2020/T00043	0	UN					0,00
2020/T00046	0	UN					0,00
2020/T00054	0	UN				29.384,80	29.384,80
2021/S00031	0	UN				82.280,00	82.280,00
2021/S00052	0	UN					0,00
2021/T00008	0	UN					0,00
2021/T00013	0	UN					0,00
2022/O00003	1	UN		-129.181,71		18.095,58	-111.086,13
2022/O00003	2	UN		-15.047,68			-15.047,68
2022/O00003	3	UN		-7.596,19			-7.596,19
2022/S00022	0	UN				99.220,06	99.220,06
2022/S00030	0	UN				26.620,00	26.620,00
2022/S00036	0	UN				173.307,06	173.307,06
2022/S00038	0	UN				90.747,63	90.747,63
2022/T00006	0	UN				0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



			Impacto económico por fase - año 2023				
Expediente número	Lote		Fase A	Fase AD	Fase D	Fase O	Impacto
2022/T00043	0	UN					0,00
2023/S00007	0	UN	0,00				0,00
<b>Nº contratos</b>	<b>142</b>		10.999.362,26	5.641.172,12	10.759.086,06	16.484.198,39	43.883.818,83

Notas:

- CI: contrato inicial
- P1: primera prórroga
- P2: segunda prórroga
- PR: prórroga
- UN: contrato único

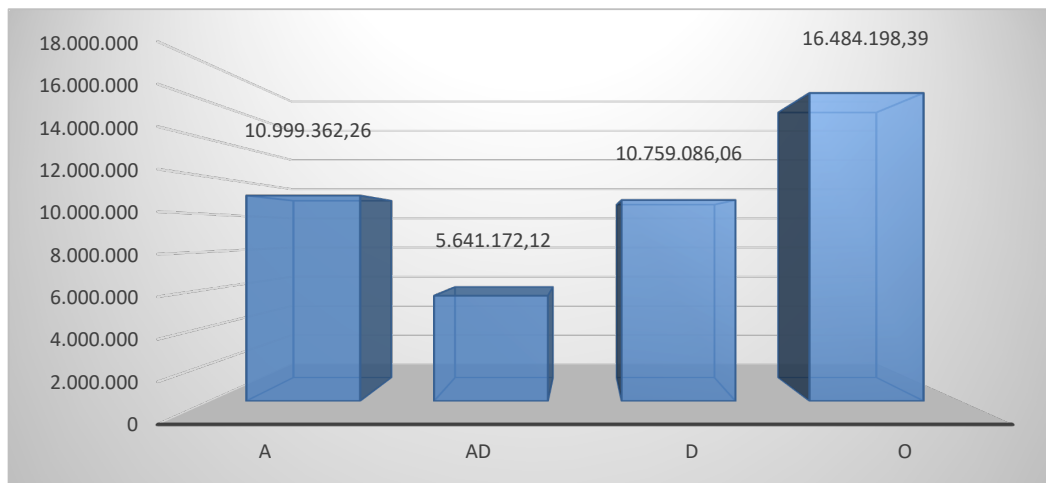



Gráfico 1 - Impacto económico por fase - año 2023

Código Seguro De Verificación	I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	20/05/2024 09:21:41	
Observaciones		Página	35/35	
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1ryBsiHTOXMNQsno4WgYw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			